

PREPARATORIA TRES

Cuadernos de Divulgación
Ideológica

LAS ELECCIONES Y LA
LEGISLACION ELECTORAL
EN NUESTRO PAIS

LIC. JOSE WOLDENBERG

1292

1

JL1292

W6

c.1



1080069703

CURRICULUM

El Lic. José Woldenberg es
Licenciado en Sociología.

Maestro en estudios
latinoamericanos.

Es colaborador de algunos
periódicos entre los que destaca
"La Jornada" y aquí en Monterrey
del periódico "El Porvenir".

Ha escrito algunos libros entre
los que destacan "Estado y Lucha
Política en el México Actual" y
"Antecedentes del Sindicalismo".

Actualmente es Profesor de la
Facultad de Ciencias Políticas y
Sociales de la Universidad
Nacional Autónoma de México.

PRESENTACION

La Universidad de Nuevo León ha emprendido una tarea de
mas y noble, cuyo objetivo primordial es el de
promover y realizar la docencia en los profes
como también profundizar la informac
presenta en estos momentos en el
dentro del ser histórico-social.



LAS ELECCIONES Y LA LEGISLACION ELECTORAL EN NUESTRO PAIS

LIC. JOSE WOLDENBERG

U A N L

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ENO JUAN E. ROYA BARBOSA



DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

IL1292

W6



PRESENTACION

La Preparatoria Tres ha emprendido una tarea digna y noble, cuyo objetivo primordial es el de mejorar y actualizar la docencia en los profesores, así como también profundizar la información que se presenta en estos momentos en el mundo actual dentro del área histórico-social.

El Seminario de Actualización Académica va dirigido principalmente a los maestros de nuestra institución, pero también se ha hecho extensivo a todos los profesores de las diferentes preparatorias de la U.A.N.L. y al público en general.

Este seminario se está llevando a cabo en la Biblioteca "Centenario del Colegio Civil" de nuestra escuela.

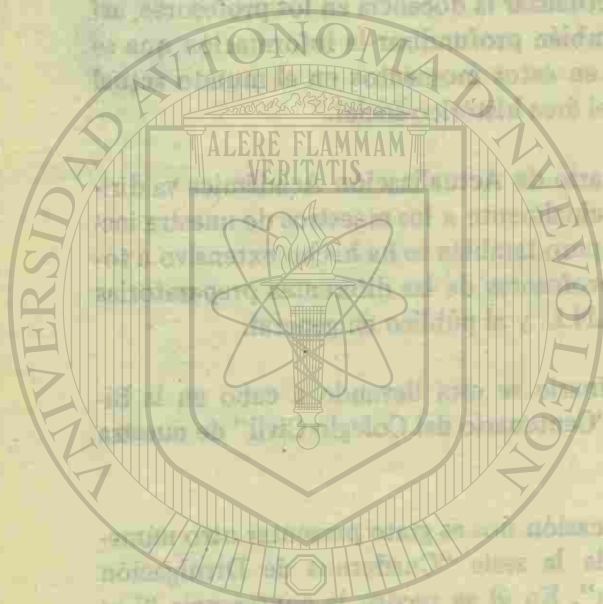
En esta ocasión nos es grato presentar otro número más de la serie "Cuadernos de Divulgación Ideológica". En él se recoge la conferencia "Las elecciones y la legislación electoral en nuestro país", sustentada por el Lic. José Woldenberg, el 8 de Noviembre de 1990.

ING. JUAN E. MOYA BARBOSA

Director



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS

LAS ELECCIONES Y LA LEGISLACION ELECTORAL EN NUESTRO PAIS

Primero que nada quisiera agradecer esta invitación, espero que la exposición que a continuación haré pueda resultarles útil, y creo que la dinámica misma de la reunión a partir de la exposición de una serie de preguntas, intervenciones y respuestas, quizá por esa vía pudiera yo atender de mejor manera sus dudas y sus requerimientos. El tema es "El de las Elecciones y la Legislación Electoral en Nuestro País". Creo que para nadie es un descubrimiento que durante muchas décadas las elecciones en nuestro país fueron un ritual cabalmente cumplido, pero donde realmente no se dirimía quiénes debían gobernar. En una historia, que como la de todos los países es singular e intransferible, pueden encontrarse las claves para comprender ese fenómeno. Hoy, sin embargo, cuando las elecciones han sido revaluadas

por prácticamente todas las fuerzas políticas del país, y cuando la compleja y plural sociedad no puede ni quiere reconocerse en un solo partido, vale la pena dar, creo, un vistazo al pasado para poder evaluar todo aquello que en esta materia se ha transformado, y quizá también para apreciar por qué el litigio en torno a la legislación electoral se ha vuelto tan relevante. La legitimidad original de las fuerzas revolucionarias mexicanas -y espero no estarme remontando demasiado atrás, aunque trataré de ser breve, - emergió como ustedes saben de las armas y de su compromiso con un ideario de justicia social. Emergió esta legitimidad de su capacidad para barrer con el viejo estado liberal oligárquico y de su compromiso de cumplir un ambicioso proyecto de reformas sociales. Los revolucionarios se veían a sí mismos como los únicos capacitados para llevar hasta sus últimas consecuencias los postulados básicos del

movimiento armado, y fueron capaces de construir un horizonte y un programa que incluso quedó plasmado en la constitución que resumía lo fundamental de las aspiraciones populares. Trato de hacer un resumen: expropiación de los grandes latifundios y reparto agrario; educación laica para combatir el atraso, los prejuicios, el analfabetismo; respeto a los derechos laborales básicos, desindicación, contratación colectiva, huelga; un estado tutelar y rector de la economía para propiciar un desarrollo independiente; separación radical entre estado e iglesia e incluso el desconocimiento de la personalidad jurídica de esta última y la privación de los derechos ciudadanos de los ministros de los cultos; pero sobre todo la idea de la propiedad original y originaria de la tierra y el resto de los recursos naturales, que correspondían a la nación, conformaron el ambicioso

programa de los revolucionarios. Esta lista, lo único que intenta hacer es ilustrar un programa que era básicamente de reforma social, aunque la democracia nunca desapareció del todo del discurso oficial; no obstante, la democracia empezó a aparecer en el horizonte visual de aquellos años, como un lujo que solamente beneficiaba a las fuerzas contrarrevolucionarias y oligárquicas. La experiencia del Presidente Madero, nutrió buena parte de las conclusiones de que la justicia social estaba obligada a preceder a la democracia. Como se recordará, Madero encabezó la primera etapa de la Revolución, la que mandó al exilio a Díaz. En 1911, Madero accede a la Presidencia luego de ser electo, pero su gestión será primero erosionada, y luego descabezada en un golpe de estado que instrumenta el ejército federal y las capas políticas restauradoras con el aval de la embajada norteamericana. Se trata de un

episodio más que citado, y en donde se sabe Madero es ejecutado, sin juicio alguno. Esta experiencia, creo yo, deja su sello en los revolucionarios que se levantan contra Huerta; y la idea de que primero es menester sentar las bases de una cierta justicia social, para quizá luego edificar la democracia, se convierte en parte del sentido común de la época. Derrotados los intentos de restauración, divididas las corrientes revolucionarias, en el congreso constituyente de 16, 17 se asume que México -textualmente dice la Constitución- será una República Democrática Federal y Representativa, donde las elecciones serán el medio para acceder a los puestos legislativos y de Gobierno; pero los propios constituyentes sienten que lo fundamental de su misión es poner en marcha una plataforma para resolver la cuestión social. Durante los primeros años del régimen que emerge de la revolución, las

elecciones no son el espacio donde realmente se puede dirimir la cuestión del poder, aunque esto esté consagrado en las normas constitucionales y legales; por el contrario, las elecciones se vuelven el catalizador que escinde a las distintas fracciones revolucionarias y no resulta casual que antes de ellas se produzcan levantamientos militares, que luego de sofocados dan paso a elecciones formalmente competidas. Voy a ilustrar lo que acabo de decir: el Grupo de Sonora, encabezado por Alvaro Obregón se levanta en armas en 1919, para impedir que el Presidente Carranza "imponga" o no a su sucesor. Luego de que triunfan por la vía militar los que encabezan el plan de Agua Prieta, Obregón gana las elecciones con un 96% de los votos, cifras oficiales. Cuatro años después en 1923, Adolfo de la Huerta, expresidente provisional promovido por el propio Grupo Sonora, se levanta en armas contra sus viejos

compañeros, y su derrota es la que permitirá que al siguiente año Plutarco Elías Calles gane las elecciones con el 84% de los votos. Cuatro años más tarde, la nueva elección de Obregón es posible primero por las reformas a la propia Constitución, pero sobre todo, luego de la derrota militar de los llamados alzados Francisco Serrano y Arnulfo R. Gómez. Por cierto en esa ocasión Obregón, Candidato único gana las elecciones con el 100% de los votos. Una vez que es asesinado Obregón se abre una nueva coyuntura electoral, y en esa coyuntura se levantan en armas los generales Topete, Manzo, Carabeo y otros, y luego de que son derrotados se abre paso a la elección. ¿Qué nos indican estos cuatro momentos de nuestra historia?. Creo que en ellos puede observarse con claridad que durante los años 20, el verdadero escenario de la disputa por el poder no es otro que el ejército que emana precisamente del movimiento armado. Los mandos militares

dirimen a través del golpe, el pronunciamiento, la sonada, sus diferencias; luego de lo cual, el terreno electoral sirve para formalizar y legitimar lo que ya ha sido realmente resuelto en otro terreno. El ejército revolucionario en los años 20 es el verdadero sustento del poder y sus principales mandos, la balanza o las balanzas del mismo. En 1929, sin embargo -creo que voy muy lento en la historia, pero ya llegaremos al presente-, se producen dos hechos que van a modificar el escenario político del país: por un lado, la creación del Partido Nacional Revolucionario, que se convierte en el lugar de encuentro de las elites políticas, que a partir de entonces contarán con un instrumento político para dirimir y negociar sus diferencias; y por el otro lado, en el mismo 1929, la campaña presidencial de José Vasconcelos se convierte, sobre todo visto en retrospectiva, en el símbolo del vía crucis

imposible que cursarán las escisiones del tronco del partido oficial. En 1929 las cifras oficiales de la contienda dan a Pascual Ortiz Rubio el 99.5% de los votos y a Vasconcelos menos del 5%. La creación del PNR significó la centralización de un proceso centrífugo. El nuevo partido sirvió como arena para la lucha y el acuerdo entre los revolucionarios, mientras el ejército ya había empezado a perder su papel central, básicamente por dos procesos: uno, el de su institucionalización y subordinación a la figura presidencial y el segundo por las purgas reiteradas a las que dieron pie los sucesivos levantamientos. El período que se abre en los 30 y se clausura a principios de los 50, es el de un partido todopoderoso que con las reformas introducidas por Cárdenas, logra además transformarse en el lugar de encuentro entre organizaciones sociales y líderes políticos. Su

ideología prácticamente cubre todo el escenario político y su fuerza no tiene que hacer frente más que a oposiciones básicamente testimoniales. No será entonces excepcional observar que a lo largo de este período los años 30, los 40 y quizás hasta 1952, las oposiciones electorales fundamentales al PNR al PRM y al PRI, sean las que se escinden de sus propias filas. En 1934, el General Lázaro Cárdenas gana las elecciones presidenciales, según cifras oficiales con más del 98%. Pero luego veamos que sucede: Manuel Avila Camacho va a contener contra el Gral. Juan Andrew Almazán, una escisión de las propias filas del partido en el poder. Igualmente 6 años después Miguel Alemán tiene como contendiente fundamental al Ing. Ezequiel Padilla; y todavía Adolfo Ruiz Cortines, y estamos hablando ya en 52, tiene que hacer frente a su principal opositor que es el Gral. Enríquez. Los resultados fluctúan entre el 80 y el 90% de

la votación, pero lo que me interesa subrayar es que la contienda electoral en estos años, los que van desde 1940 hasta 1952, se da entre el tronco fundamental del partido oficial y algunas de sus escisiones. Sin embargo, ya en 1952, aparecen candidaturas a los flancos de estos referentes políticos: por un lado la candidatura que postula el Partido de Acción Nacional con González Luna y por otro lado la que postula el Partido Popular con Vicente Lombardo Toledano. Se trata estos años, de una larga etapa en la cual desaparecen las intentonas militares como fórmula para dirimir el litigio por el poder. El partido oficial, prácticamente no tiene enemigo enfrente, las principales disputas se dan entre el oficialismo y fuerzas escindidas de éste; pero empiezan a formarse partidos políticos con un perfil y un horizonte propio: el PAN en 39, el Partido Popular en 48. A partir de las elecciones

Presidenciales del 58, -y aquí empiezo a acelerar un poco esta retrospectiva- y hasta 1988, el PRI no vuelve a sufrir escisiones de consideración en una coyuntura electoral; sus candidatos no solamente serán apoyados por su partido, sino que otros empezarán a gravitar en torno suyo; los casos más permanentes serán el del PPS y el PARM, que en 58, 64, 70, 76 y 82 apoyarán al candidato a la Presidencia postulado por el propio PRI. Quedará así un escenario copado por un Partido, con una oposición, el PAN, y con fuerzas excluidas del espectro político legalizado; a los flancos, digamos los comunistas por un lado, los sinarquistas por el otro. No es casual entonces, que las contiendas electorales se conviertan en rituales sin mayor expectación y competencia; el triunfo está determinado de antemano una vez que se resuelve la sucesión en las filas del Partido Oficial. Es la etapa donde la mayor atención la atrae el momento del

destape, porque luego, ya se sabe, las campañas y las elecciones son meros formulismos. No obstante los rasgos de disfuncionalidad del sistema serán cada vez más visibles. El movimiento estudiantil del 68, cuyas demandas anuncian ya un reclamo democratizador, ponen en evidencia que, entre el sistema formal y las necesidades y aspiraciones de capas crecientes de la población, hay algo más que una ruptura coyuntural. La conflictividad en el país irá a la alta durante el primer lustro de los años 70s, -trato de recordar-, se multiplican aquí y allá conflictos entre universidades de diversos estados y los gobiernos locales. Aparece y se expande, lo que fue llamado en su momento la insurgencia sindical; aparecen nuevas y más beligerantes agrupaciones sindicales; la movilización agraria se multiplica y se desarrollan opciones organizativas fuera de las centrales oficiales. Se

crean nuevos partidos y publicaciones, y además aparece y se reproduce una guerrilla urbana y otra llamada campesina, que ante la cerrazón creen que no queda otro camino que el de las armas. Estamos hablando de los primeros años 70s, paradójicamente, sin embargo, a las elecciones presidenciales del 76, solamente concurre un solo candidato: López Portillo apoyado por el PRI, además por el PPS y el PARM; y el PAN, que era el que había venido siendo el tradicional opositor, por conflictos internos no puede postular a nadie a la Presidencia de la República. El Partido Comunista hace una postulación más simbólica que real, puesto que no tiene registro, que es la de Valentín Campa. Creo que 76 es un año crucial, cuando el país está realmente cruzado, por una conflictividad creciente y expansiva, las elecciones presidenciales, no son más que un formalismo insípido: un solo candidato, una sola opción, una

campana que pone de manifiesto, el enorme océano que se abre entre el país real y el país formal. Creo que la reforma política del 77, será la respuesta estatal a esa realidad; la operación es básicamente una reforma electoral, pero su trascendencia va mucho más allá del ámbito meramente de los comicios. La reforma tiene dos pilares básicos, y creo que en ellos se puede sintetizar: el primero, es que tiende a incorporar a fuerzas políticas que hasta ese momento se encontraban al margen de la legalidad o al margen de la institucionalidad -sería más exacto decir-; y segundo, modifica la fórmula de integración de la Cámara de Diputados y con ello abre un nuevo espacio para la confrontación política. Hasta entonces, como ustedes saben, las dificultades para que un nuevo partido político fuera reconocido eran mayúsculas. En 1977, al adicionarse a la propia constitución que los partidos

políticos serán entidades de interés público con diferentes funciones, y con diferentes prerrogativas, derechos y obligaciones y al crearse la que entonces fue la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, la llamada LOPPE, se facilitan las reglas para que un partido político pueda ser reconocido legalmente. Recuerdo, la LOPPE abre dos vías: la del registro condicionado, y a la del registro definitivo. La del registro definitivo, puedo en este momento no atenderla porque ninguno de los partidos que entraron a la contienda electoral optó por ella. Era la vía más tortuosa, la más difícil de llenar sus requisitos, y prácticamente no fue explotada por ninguno. Pero además, de la fórmula del registro definitivo se abrió la del registro condicionado, ¿a qué?. A la votación que el partido obtuviera en los comicios. Para obtener este registro se necesitaban requisitos

relativamente sencillos: contar con un programa, una declaración de principios, unos estatutos, tener una presencia en el escenario político nacional comprobada de por lo menos dos años; y a partir de ahí la Comisión Federal Electoral otorgaba el registro, y si ese partido obtenía 1.5% de la votación conseguía su registro definitivo. A partir de ese expediente, de ese nuevo expediente que se creó en 1977, ustedes recordarán en 79, fueron incorporados al entramado electoral el Partido Comunista Mexicano, el Partido Socialista de los Trabajadores y el Partido Demócrata Mexicano, y luego el Partido Revolucionario de los Trabajadores, el Partido Mexicano de los Trabajadores, el Partido Social Demócrata, etc. Algunos de ellos no lograron su registro definitivo en ninguna contienda; pero digamos que se abrió el expediente para que nuevas fuerzas políticas ingresaran al litigio electoral. La otra iniciativa central,

modificó la fórmula de integración de la Cámara de Diputados con el objetivo de inyectarle los vientos del pluralismo. Hasta esa fecha la fórmula de integración de la llamada Cámara Baja, seguía la lógica de la representación territorial. Esta es la vieja tradición para la integración de nuestro Congreso en el país que arranca prácticamente desde la Constitución de 1824. ¿Qué es lo que se hace?. Se divide el país en una serie de distritos según su población y que el candidato que gana en cada uno de ellos, es quién accede a la Cámara de Diputados. Por esa vía, la de la elección por la vía de la mayoría relativa, solamente se tendía a sobre representar a la mayoría y a subrepresentar a las minorías. Para compensar esos efectos, se creó en 1977 un sistema mixto, que era el de elegir 300 diputados por la vía de la mayoría relativa y 100 diputados por la vía de la representación proporcional. Estos, como ustedes saben,

debían ser presentados a través de listas y dependiendo del porcentaje de los votos de cada partido, éstos tendrían que corregir la fórmula de la sobre y la sub-representación. Quizá aquí valga la pena detenerme un poco para explicar este asunto. La vía de la mayoría relativa tiende de manera natural a sobre-representar y a sub-representar a los partidos, ¿por qué?, porque si en cada uno de los distritos, quien gana se lleva todo y esto se va multiplicando, distrito, por distrito, lo que queda claro es que todos los que votaron por los candidatos perdedores, van siendo por el efecto acumulado de esta fórmula sub-representados, de tal suerte que los diputados plurinominales o electos por la vía plurinomial tienen el sentido de reparar los excesos, que en uno y otro sentido, arroja la vía de la mayoría relativa. Las elecciones federales de 79, 82 y 85, sufrieron el impacto de la nueva

legislación. Sus efectos más visibles fueron dos: por un lado la aparición legal de nuevos referentes electorales, ahí están todas las siglas de los nuevos partidos; y el segundo la reanimación por la vía del pluralismo, del debate parlamentario. A pesar de que la distancia entre las votaciones del PRI y la del resto de los partidos siguió siendo enorme, lo cierto es que el clima político cultural empezó a modificarse: se pasó del monolitismo a un cierto pluralismo, aunque extremadamente desigual; los distintos factores políticos revaloraron las elecciones, nociones tales, como tolerancia, coexistencia, pluralismo, legalidad empezaron a tomar cartas de naturalización; si en las elecciones presidenciales del 76, había participado un solo contendiente, en 1982 fueron registrados 7 candidatos a la Presidencia. Se trata sin embargo, este primer período de la reforma política el 79, 82 y

85 de una contienda todavía. Excesivamente desigual, el PRI y sus porcentajes siguen estando muy por encima de los de los otros partidos. Sin embargo, si uno solo se queda en las cifras nacionales pierde de vista un elemento que empezó a modificar desde abajo el mapa de la política nacional; porque en paralelo, distintos partidos de oposición, empiezan a ganar posiciones en muy diversas zonas del país. Dado que en México los procesos electorales locales, es decir, para elegir congresos locales, gobernador, ayuntamientos, son regulados por las constituciones de los 31 estados de la República, estos procesos se alternan prácticamente a lo largo de todos los años, no es como en otro países donde las elecciones se concentran en un solo momento y así por ejemplo en 1983, fue notorio el arraigo del PAN, en algunas zonas fronterizas del país. Recordemos que ese año el PAN gana los municipios más importantes del estado de

Chihuahua incluyendo la capital, y gana también la capital del estado de Durango. Por esos años también primero el Partido Comunista y luego el Partido Socialista Unificado de México coaligados con una organización regional del Istmo la COCEI, logran ganar la segunda ciudad en importancia del estado de Oaxaca, Juchitán. El PDM, que en términos nacionales es un partido meramente testimonial, sin embargo, obtiene victorias significativas y logra ganar la propia capital del Estado de Guanajuato. El PARM, que igualmente en el terreno nacional tiene una, digamos, una presencia fundamentalmente marginal, logra ganar municipios importantes del estado de Tamaulipas. De esta forma las elecciones, comienzan a dejar de ser rituales por lo menos algunas de ellas y la demanda de una normatividad y una práctica que respete cabalmente los resultados de los comicios, se extiende en esos años rápidamente. Por ello en 1986,

se vuelve a reabrir la discusión sobre la normatividad electoral del país. Ustedes recordarán hay una convocatoria del propio Presidente Miguel de La Madrid, para discutir entre los partidos y se llama incluso a la sociedad a participar en estos debates y la LOPPE es derogada y surge un nuevo código federal electoral. El balance de esa reforma, vale la pena hacerse, porque es la que reguló los comicios de 1988. Fue una reforma electoral, que tuvo sus pasos hacia adelante, pero también algunos retrocesos. Creo que el retroceso más marcado de esta legislación, fue la nueva fórmula para integrar los organismos encargados de la organización y vigilancia de los procesos electorales. Pongo solamente un ejemplo que es el del Organismo Superior encargado de la preparación de las elecciones: la Comisión Federal Electoral. Con la LOPPE, la Comisión Federal Electoral se integraba con el Secretario de Gobernación, un Senador, un Diputado, un Notario Público y

un representante de cada uno de los partidos que iban a participar en las elecciones. Con el nuevo Código esa integración cambió; si bien se excluyó al notario, porque en efecto resultaba incongruente que el Fedatario fuera al mismo tiempo juez y parte en la contienda, se mantuvo al Secretario de Gobernación, al Senador, al Diputado, pero se introdujo el criterio de la representación proporcional de los partidos en este órgano electoral. ¿Qué sucedió con esa fórmula? que para las elecciones de 1988 un partido, el PRI, tenía por sí mismo más representantes en la Comisión Federal Electoral, que el resto de todos los partidos juntos, incluso si éstos sumarán todos sus votos; y aun si los representantes estatales en una eventualidad muy poco probable sumaban sus votos a los de los Partidos, el PRI seguía teniendo más votos, es decir, el organismo encargado de la preparación electoral estaba

desde el principio, digamos, ladeado parcialmente de una manera, creo yo, flagrante. Eso fue si se quiere y hasta donde yo alcanzo a ver el retroceso mayor; no obstante, también se retiró en la reforma del 86 el registro condicionado a los partidos, que fue otro de los asuntos, que creo yo pueden catalogarse como retroceso en ese momento; porque como hemos señalado, la fórmula para ingresar a la contienda electoral que utilizaron todos los partidos políticos, fue precisamente la del registro condicionado. Esto también se bloqueó. Pero también en la otra cara de la balanza hubo avances importantes, por ejemplo el de la nueva composición de la Cámara de Diputados: si antes eran 300 uninominales y 100 plurinominales, se modificó a 300 y 200 con una fórmula que básicamente nos llevaba a una representación proporcional en la Cámara de Diputados. ¿Qué quiere decir una representación proporcional?: que los partidos

tuvieran tantos diputados, como porcentajes de votos arrojara la votación para evitar esta sobre y sub-representación de la que hablábamos. También se introdujo y se facilitaron en la Ley del 86 las coaliciones electorales; se acortó el tiempo entre la emisión del voto y el recuento del mismo. Hasta ese año, se sufragaba el domingo y se contaban oficialmente en los distritos los votos hasta el otro domingo. Con la nueva legislación, dado que se iba a sufragar los miércoles el cómputo se haría los domingos. Se precisaron los derechos de los partidos; se aumentaron sus prerrogativas económicas de acceso a los medios de comunicación y se creó algo que en su momento fue muy importante que fue el Tribunal de lo Contencioso Electoral, es decir, un órgano que tenía que procesar las denuncias y anomalías que a lo largo del proceso se fueran presentando. Con un marco legal como el que traté de pintar muy brevemente, llegamos a las

elecciones del 88. Largos 7 años de crisis para ese momento económico, de un un decrecimiento de la economía, de las plazas de trabajo, de los salarios y las condiciones de vida formaban parte del cuadro del 88; y algo que se inicia como un pleito interno en el PRI, que se asemeja a esas pequeñas piedras que desatan el alud, acabó por integrar la coyuntura electoral más disputada en la historia reciente del país. En el PRI, en su interior, se gestó y desarrolló la autodenominada corriente democrática, que puso en cuestión, no solamente la conducción económica del país, sino la forma de designar a los candidatos del PRI, especialmente al Presidente de la República. La corriente, en su momento encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, tuvo un primer momento en el que plantearon sus reivindicaciones en el seno de su partido, pero una cerrazón rutinaria y sobre todo una

actitud que pretendió minusvaluar a la corriente acabó precipitando la ruptura. La corriente democrática y sobre todo su Candidato a la Presidencia, Cuauhtémoc Cárdenas, se convirtieron en el eje de una convergencia electoral a la que bautizaron como Frente Democrático Nacional. Partidos que hasta ese momento habían seguido una actitud subordinada al PRI, fueron atraídos por el llamamiento de Cárdenas, el PPS y el PARM asumieron su candidatura a la Presidencia y el que ahora sería Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional también decidió apoyar esa propuesta. El PPS, el PARM, Partido del Frente y la Corriente Democrática integraron el Frente Democrático Nacional. El poder de atracción y convocatoria de Cárdenas resultó impresionante. El Frente poco a poco, pero en forma ininterrumpida empezó a captar la adhesión de decenas de pequeñas agrupaciones políticas

y sociales, pero sobre todo de franjas de ciudadanos. En un principio, bueno creo que no es necesario señalar que fueron registrados varios candidatos, cada uno por distintos partidos, pero creo que no resulta exagerado señalar que al final la competencia electoral se centró en 3 grandes referentes: el PRI, el PAN y el Frente Democrático Nacional. Los resultados electorales del 6 de julio del 88, incluso los resultados oficiales en torno a los cuales hubo un inmenso debate -que no es el caso ahora reproducir-, significaron estos resultados un enorme vuelco en el sistema electoral y político mexicano. Recuerdo solamente los porcentajes oficiales, Carlos Salinas de Gortari 50.74%, Cuauhtémoc Cárdenas 31%, Clouthier 16.8%. Se puede observar, si uno ve el cuadro y las cifras, que las opciones testimoniales, por ejemplo el PDM y PRT, prácticamente desaparecieron del mapa electoral, ninguno de los dos

lograron el 1.5% y perdieron su registro. El PAN por su parte demostró contar con una base sólida, ya que la emergencia de la candidatura de Cárdenas prácticamente no le erosionó su caudal de votos que es casi el mismo que el de las 2 ó 3 últimas votaciones federales anteriores; sin embargo, los signos más elocuentes resultaron ser la enorme pérdida de votos por parte del PRI, y la irrupción trae a la escena política, una fuerza electoral liderada ya por Cárdenas. Para medir incluso lo que el fenómeno Cárdenas significó, basta decir que los partidos que los postularon a la Presidencia de la República nunca habían logrado, en conjunto, sumando los votos de todos ellos, más del 11% de la votación nacional. En esa elección el poder de atracción de esa candidatura los llevó a más del 30% de los votos incluso tomando las cifras oficiales. Los resultados inmediatos fueron: primero, un nuevo cuadro partidista

electoral con tres grandes referentes nacionales; segundo, el arribo al Senado de los primeros senadores que no eran postulados por el PRI; y el tercero, y quizá lo más importante en el terreno parlamentario, una nueva composición de la Cámara de Diputados: 260 del PRI y 240 de los partidos de oposición. Esto es muy importante, porque como ustedes saben, la propia Constitución señala que cualquier reforma a la misma requiere de las dos terceras partes de los votos de los diputados. Y por primera vez en la historia, post-revolucionaria, el PRI no tiene por sí mismo, los votos suficientes para modificar la constitución. Todo parece apuntar a que el Sistema de Partido casi único, como incluso lo llamó el ahora Presidente de la República, está sujeto al impacto de una sociedad cada vez más diversificada política e ideológicamente; una sociedad en donde la pluralidad es un signo

inherente a la misma. Y ¿qué busca esta pluralidad?: fórmulas de expresión, construye partidos, referentes electorales y que no quiere ni puede reconocerse como en el pasado en un solo referente electoral. Luego de la jornada electoral del 88, en efecto, se han producido muchos ajustes en el flanco izquierdo digamos del escenario político nacional, que creo que tampoco es el caso ahora comentar, solamente apuntar; sin embargo, las elecciones del 88, volvieron a poner en el tapete de la discusión la necesidad de una reforma a la legislación electoral. Desde la oposición se consideraba y se considera que la legislación electoral no daba garantías cabales para una contienda electoral en términos de igualdad y con garantías suficiente de respeto hacia el voto. Por ello, la Comisión Federal por un lado y la Cámara de Diputados por el otro, llamaron a foros para volver a discutir las reformas a la

legislación electoral. Como ustedes saben esto es de ayer digamos en 1989 se reforma la Constitución en materia electoral y este año en 1990, se crea un nuevo Código, se llama Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y que substituye al Código que solamente tuvo vigencia durante las elecciones del 88 y que fue creado en el 86. Se puede hacer -y con esto termino, para que quizá a través de las preguntas y respuestas pueda atender mejor sus preocupaciones-, se puede hacer un primer balance de este Código. Creo que hay un balance que se puede hacer en el terreno de la operación política de los partidos y un segundo balance, no en importancia, pero en otro terreno, de los contenidos mismos del Código. En el terreno estrictamente político de la operación política del Congreso vale la pena señalar tres elementos que son nuevos: el primero es que por primera vez una Reforma Constitucional en materia electoral no viene del

Presidente de la República, sino es elaborada entre los partidos. Creo que esto es necesario subrayarlo porque es uno de los componentes nuevos de la operación de la propia Cámara de Diputados. Segundo elemento: que para modificar la Constitución ya no hay un solo grupo parlamentario que pueda hacerlo; hasta antes del 88, bastaba con la decisión del grupo parlamentario mayoritario para modificar la Constitución; tenía por sí mismo y de partida las dos terceras partes de los votos y con sus propios votos le sobraban para reformar la Constitución; ahora no era así, requería forzosamente llegar a acuerdos con otros partidos para poder modificar la Constitución. En tercer lugar, aunque para aprobar la Ley el PRI tenía los votos suficientes es decir, porque para aprobar una ley solamente se requiere el 50% más uno de los votos de los Diputados y eso sí lo tiene el PRI. Aunque tenía estos votos, el contexto político y la

exigencia ciudadana de un Código creíble hacia políticamente imposible que el PRI, por sí mismo, sacara adelante un Código; de ahí que haya buscado forjar un acuerdo con otras fracciones parlamentarias y al final cinco de las seis excluyendo al PRD, aprobaron el nuevo Código. Pero esto es en lo que se refiere a la operación política, creo que es relevante porque si ustedes comparan esto con lo que sucedía en el pasado en la Cámara, hay un cambio muy notable. Pero la discusión fundamental no está tanto en la operación, sino en el contenido. Yo haría el siguiente balance: se trata de un Código, que tiene asignaturas pendientes, que tiene avances y que tiene retrocesos, lo cual nos hace pensar que el litigio en torno a la legislación electoral no ha acabado. Voy a tratar de ejemplificar muy brevemente lo que yo llamo asignaturas pendientes, lo que llamo retrocesos y avances. Las asignaturas pendientes, creo que

son muy claras, está ahí la integración del Senado, según la Ley ahora cada 3 años, cada entidad de la República elegirá un Senador que irá sustituyéndose rotativamente con el otro, o sea, durará en su encargo 6 años, pero cada 3 años, se irá reformando por mitades. ¿Qué sucede con esta fórmula que ya fue aplicada? Bueno, es el inicio en el 88, que una fuerza política que obtiene, según cifras oficiales alrededor del 50% de los votos, tiene hoy el 94% de los senadores, es decir, 60 de 64 que es el PRI; una fuerza con el 31% de los votos, tiene solamente 4 de los senadores, el 6%; y el PAN que tiene el 18% de la votación nacional, no tiene ningún Senador. Esto porque la fórmula, es una fórmula que crea un escenario en donde la disputa tiene que ser por todo o nada; dado que se disputa un Senador -ése no se puede repartir- y por la vía de la sobre-representación, digamos por la vía acumulativa de este

fenómeno se lleva una sobre-representación muy vasta en el Senado. Creo que ahí hay tema a debate que hay necesidad de volver a tomar, pero que en esta reforma prácticamente quedó intocado. Otro tema, por el estilo, el Gobierno del Distrito Federal, como ustedes saben, dado que la Constitución considera el Distrito Federal precisamente como eso, como el asiento de los poderes federales, entonces las autoridades del Distrito Federal no son electas, sino designadas directamente por el Presidente de la República. Dadas las dimensiones que hoy tiene el Distrito Federal, su propia complejidad, parece ser que esta fórmula de Gobierno no es ya muy adecuada para esta ciudad inmensa. Otro asunto que tampoco fue tocado, fue el de la autocalificación. Como ustedes saben, hoy la calificación de las elecciones se hace por lo colegios electorales de cada una de las Cámaras, es decir, por los presuntos Diputados y los

presuntos Senadores que califican sus propias elecciones. Desde muchos flancos del espectro político se ha señalado que esta fórmula tiene un principio que lo erosiona de partida. Que ¿cuál es?, que quienes son parte de la contienda, se convierten en los jueces mismos de la misma. Creo que ahí -y no me extendiendo en esto-, hay una serie de asignaturas pendientes que será necesario retomar. Creo también que hay un retroceso importante, hay más, pero uno que creo que es relevante señalar, es el que se refiere a la disposición que ya existía antes, o sea que esto no es lo nuevo, que señala que el partido que obtenga la mayoría de los votos, así sea una mayoría relativa y la mayoría de las constancias de mayoría, por Ley tendrá la mayoría absoluta de la Cámara. Para hablar en español lo que dice la Ley es que el partido que más votos saque y por lo menos el 35% de los votos tendrá el 50% más uno de los diputados

y por cada punto porcentual extra, dos diputados más, que es lo que sucede con esta fórmula, ¿Qué puede suceder?. Puede suceder que un partido que obtenga el 36%, el 37% de los votos tenga mayoría en la Cámara y cree una situación sumamente difícil para el país, porque desde las oposiciones, cualquiera que éstas sean señalarán que es solamente una disposición legal la que ha elevado a la categoría de mayoría a alguien que no tiene la mayoría de los votos y el apoyo ciudadano. Para quienes impulsaron esta iniciativa y la plantearon en términos de la gobernabilidad necesaria creo que precisamente lo que puede llegar a erosionar es la propia gobernabilidad, dado que una mayoría relativa, es convertida en mayoría absoluta por disposición exclusiva de la ley. Y tiene una derivación más, dado que esta disposición constitucional que favorece al partido que obtenga la mayoría relativa, sólo se contempla para

los partidos y no para las coaliciones, puede darse el caso en nuestro país, que sería muy grave, de que una coalición triunfadora, resultara perdedora por efectos de la ley en términos de la representación sunto mss complicado en términos legales. Y los avances, que los hay y algunos muy importantes, se refieren a la organización, al cómputo y a la vigilancia de las propias elecciones por un lado. Si recuerdan lo que hace un rato señalaba, la composición de la Comisión Federal Electoral, hoy la que viene a sustituir lo que será el Consejo General del Instituto Federal Electoral, se integra de una manera más equilibrada. ¿Cuál es ésta?, sigue el Secretario de Gobernación siendo el Presidente del Consejo General, pero ahora los representantes del Senado, son uno de la mayoría y uno de la primera minoría; y de la Cámara de Diputados uno de la mayoría y uno de la primera minoría; es decir que para 1991 del Senado serán del PRI y del

PRD de los Diputados del PRI y del PAN. Y la representación proporcional de los partidos se atempera bastante, es decir, aquellos que hayan sacado entre 1.5% y 10% tendrán un representante entre 10% y 20%, 2 entre 20% y 30% tres y más de 30% cuatro; esto quiere decir que para 91 en vez de que el PRI tenga 16 tendrá 4, el PAN tendrá 2 y los demás partidos uno. Hay un diseño bastante más equilibrado en la composición de esta comisión; pero además introducen unos consejeros magistrados que tendrían, y así están diseñados, que ser una especie de fiel de la balanza entre los partidos y los representantes estatales. Además el día de las elecciones habrá un cómputo preliminar en la noche, por lo cual los resultados que tendremos después del 91 serán aunque sean preliminares, prácticamente inmediatos y eso sin duda conforma a un avance. Se ha reintroducido la fórmula del registro condicionado que se

había abolido en el 86 y creo que eso está muy bien porque formaciones políticas que habían desaparecido pueden volver con mayor facilidad a entrar al litigio electoral. Y así hay otra serie de disposiciones, como son la de las la reglamentación las prerrogativas de los partidos y demás que pueden igualmente ser consideradas como avance. Como conclusión dos frases: como está claro, después de esta panorámica a vuelo de pájaro, de lo que han sido las elecciones en nuestro país, desde la etapa post-revolucionaria hasta nuestros días, lo que está claro es que apenas en los últimos años, las elecciones se empiezan a convertir realmente en lo que deben ser, es decir, el medio de contienda y convivencia entre las diferentes fuerzas políticas del país, que reclaman el apoyo ciudadano y que a partir de los votos que se depositan en las urnas se resuelve quién gobierna y quién legisla. Creo que una

historia particular, la historia de nuestro país, es la que explica por qué, alguien podría decir en forma tan tardía, los procesos electorales adquieren la relevancia que hoy tienen. Creo que las claves de esa situación se encuentran en nuestra historia y que son fenómenos combinados de alfabetización, de industrialización, de urbanización, etc., los que nos pueden explicar que hoy México sea una sociedad mucho más plural, que busca y forja sus referentes políticos ideológicos diferenciados y que esos referentes políticos ideológicos son los que se encuentran en litigio, y que son la posibilidad para arribar a elecciones realmente competitivas y realmente respetuosas de la voluntad popular. Muchas Gracias

PREPARATORIA TRES

Cuadernos de Divulgación Ideológica

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON



LIC. MANUEL SILOS MARTINEZ
Rector

DR. REYES TAMEZ GUERRA
Secretario General

ING. JUAN E. MOYA BARBOSA
Director
